MEMORANDO

1070-17-0002

FECHA: Julio 12 de 2024

PARA: DR. HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe de Oficina de Contratación

ASUNTO: Solicitud tramite de cesión de derechos económicos contrato CS-003-2024

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias de parte de la Dirección de juventud, de la Secretaría de Desarrollo social.

De manera atenta, nos permitimos solicitar dar trámite a la solicitud de cesión de derechos económicos elevada por el contratista LÁCTEOS APPENZELL SA.S. en el marco del contrato de suministro 003-2024, cuyo objeto es "*DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA -CUNDINAMARCA ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER*", y con acta de inicio de fecha 28 de mayo de 2024.

Mediante comunicación radicada el 27 de junio de 2024, el representante legal de LACTEOS APPENZELL S.A.S, notifico a la Secretaria de Desarrollo Social, la cesión de los derechos económicos del contrato de suministro en mención, a favor de la sociedad TATACOA TRADE SAS identificada con NIT 901424310-7 cuyo representante legal principal es la señora NOHORA PROXEDIS LAITON HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía No. 38.261.342 por el valor de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($6.570.950.400) con un porcentaje del 100% del valor total del contrato. Para lo anterior, allegamos la correspondiente solicitud acompañada del contralo de cesión suscrito entre el cedente y el cesionario, así como los documentos de las partes en mención

Que, una vez verificado el estado del contrato de suministro, se establece que a la fecha no se ha realizado ningún pago con ocasión de su ejecución y tampoco existen en contra del Contratista trámites administrativos encaminados a hacer efectiva sanción alguna con ocasión de la ejecución del contrato de suministro en mención, que pueda afectar los pagos a su favor.

Cabe aclarar que el valor a cesionar, corresponde al valor total del contrato CS-003-2024, de acuerdo a la cláusula tercera del clausulado del CS-003-2024, por lo anterior nos permitimos dar a conocer la proyección presupuestal del contrato en mención:

Valor inicial	$6.570.950.400
Valor adicionado	
Valor total del contrato	$6.570.950.400
Valor ejecutado	
PAGOS REALIZADOS	
NA	N/A

De conformidad con lo expuesto, desde esta Dirección se considera viable acceder a la solicitud de cesión de los derechos económicos derivados del contrato de suministro CS-003-2024, por parte de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, en favor de la empresa TATACOA TRADE SAS, siendo importante resaltar que continuaran a cargo de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S las obligaciones contractuales emanadas del contrato de suministro en su calidad de Contratista.

En este orden de ideas, remitimos solicitud de cesión de derechos económicos y soportes presentados, para su conocimiento y fines pertinentes a los que haya lugar.

Cordialmente;

HERWIN DUVÁN FLORES RODRÍGUEZ
Director de juventud

Elaboró: Carolina Quintero Abogada SDS

Appenzell
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE RECIBIDO
FIRMA
Junio 27/2024
4:50pm

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
Secretaria de Desarrollo Social
Mosquera Cundinamarca

Asunto: Notificación de la Cesión de los derechos económicos derivados del *Contrato No. CS-003-2024 de fecha 27 de Mayo de 2024*, suscrito entre LACTEOS APPENZELL SAS y ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA.

DIANA MILENA BONILLA LAITON, mayor de edad, domiciliado en BOGOTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 52.760.652, obrando en mi condición de Representante Legal de **LACTEOS APPENZELL SAS**, con NIT.832.009.861-4, por medio del presente escrito les notifico:

1. Que, mediante documento privado de fecha, **LACTEOS APPENZELL SAS** cedió a favor de **TATACOA TRADE SAS**, identificado con NIT. 901.424.310-7, la totalidad de los derechos económicos que le correspondan con ocasión de la ejecución del Contrato No.*CS-003-2024, de fecha 27 de mayo de 2024*, suscrito entre **LACTEOS APPENZELL SAS** y **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA;** derechos que deberán ser pagados por este último a favor de **TATACOA TRADE SAS,** como contraprestación por la ejecución del mencionado CONTRATO.

2. En consecuencia, **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA,** queda autorizada por parte de **LACTEOS APPENZELL SAS** en forma expresa, permanente e irrevocable para efectuar todos los pagos que se generen con ocasión de la ejecución del Contrato No. *CS-003-2024, de fecha 27 de mayo de 2024*, a favor de **TATACOA TRADE SAS**, en la cuenta de ahorros número 770117 de la entidad Coltefinanciera, mediante transferencia electrónica o cheque girado a nombre de la mencionada Sociedad. Estos pagos se harán sin perjuicio de los descuentos que procedan por Ley.

3. Todos los pagos que **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA**, haga a favor de **TATACOA TRADE SAS**, en virtud de la cesión de derechos económicos derivados del Contrato *No. CS-003-2024, de fecha 27 de Marzo de 2024*, se entenderán efectuados como contraprestación por la ejecución de tal Contrato por parte de **LACTEOS APPENZELL SAS**

4. **TATACOA TRADE SAS**, queda autorizada en forma expresa, permanente e irrevocable para tramitar y recibir los pagos de las sumas indicadas en el presente documento, y de igual forma tiene plena facultad para transigir, colocar sellos de cancelación y otorgar paz y salvos.

5. Si por cualquier causa **LACTEOS APPENZELL SAS**, llegare a recibir por error algún pago derivado del Contrato *No. CS-003-2024, de fecha 27 de Mayo de 2024,* se obliga a reintegrar de inmediato a **TATACOA TRADE SAS**, las sumas recibidas, con la finalidad de dar aplicación al presente documento.

Prohibida su reproducción parcial o total

Powered by CamScanner

Appenzell
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

6. **LACTEOS APPENZELL SAS**, deja constancia de: (1) que a la fecha no ha cedido ni gravado de ninguna forma ni a favor de terceros, los derechos económicos derivados del Contrato *No. CS-003-2024, de fecha 27 de Mayo de 2024,* los cuales declara a la fecha como de su propiedad; y (II) que no existe con **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA**, ninguna disputa relacionada con la celebración, interpretación y/o ejecución del Contrato No. CS-003-2024.

7. **LACTEOS APPENZELL SAS,** declara que los derechos económicos y de recaudo o pago que cede, están libres de cualquier clase de gravamen o limitación.

8. **LACTEOS APPENZELL SAS**, se obliga a presentar en las respectivas oportunidades ante **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA**, las facturas de cobro y demás documentos que conforme al Contrato *No. CS-003-2024* se requieran para el cobro, así como a coadyuvar a **TATACOA TRADE SAS** para que se realicen los pagos a su favor, en la cuenta de ahorros número 770117 de la entidad Coltefinanciera

9. La cesión NOTIFICADA mediante el presente documento solo podrá modificase con la expresa, previa y escrita aquiescencia del representante Legal de **TATACOA TRADE SAS.**

10. Se deja expresa constancia de que la cesión notificada mediante el presente documento no implica la transferencia a cargo de **TATACOA TRADE SAS**, de las obligaciones contraídas por **LACTEOS APPENZELL SAS**, con ocasión del Contrato No. *CS-003-2024.*

Para constancia de lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Junio de 2024.

DIANA MILENA BONILLA LAITON
C.C. No. 52.760.652 de Bogotá DC
LACTEOS APPENZELL SAS
Representante Legal

Prohibida su reproducción parcial o total

Powered by CamScanner

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°CS-003-2024, A FAVOR DE TATACOA TRADE S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte; **LACTEOS APPENZELL S.A.S.** sociedad comercial de nacionalidad colombiana, identificada con NIT. 832.009.861-4 representada en este acto por la señora **DIANA MILENA BONILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.760.652 de Bogotá D.C, quien obra en su condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá que se adjunta y hace parte integral del presente contrato; entidad que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará como ***"CEDENTE"***, y por otra; **TATACOA TRADE S.A.S,** representada en este acto por la señora **NOHORA PROXEDIS LAITON HERNANDEZ,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 38.261.342 de Ibagué, quien, obra en su condición de representante legal, según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Huila que se adjunta; entidad que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará como ***"EL CESIONARIO"*** *y quienes conjuntamente se denominan* "Las Partes", hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS** (que se denominará para los efectos del mismo como **"LA CESIÓN"**, el cual se regirá en lo general por las normas pertinentes de la legislación Colombiana (Art. 1959 y siguientes del Código Civil) y en lo especial por las **CLAUSULAS** que se indican más adelante, previas las siguientes**.**

CONSIDERACIONES

1) Que EL CEDENTE celebró con **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.**, el **CONTRATO DE SUMINISTROS N°CS-003-2024**, el cual tiene por objeto ""*Desarrollar el programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, acorde a los lineamientos técnico - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE emitidas por la unidad administrativa especial de alimentación escolar - alimentos para aprender."* (En adelante *"El Contrato").*

2) **EL CEDENTE**, actualmente es titular pleno de los derechos económicos que existen respecto de la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTROS N°CS-003-2024** por un valor de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.570.950.400,00).

3) Que **EL CEDENTE** ha recurrido al **CESIONARIO** para que este último, en ejercicio de sus actividades de descuento de facturas, cheques, y/o de rentas o flujos futuros sobre contratos, y de cartera en general, realice una "OPERACION DE DESCUENTO" sobre los flujos futuros derivados de la ejecución del Contrato, mediante la cesión irrevocable a favor del **CESIONARIO** de la totalidad de los

Powered by CamScanner

derechos de crédito (económicos activos o de cobro) de los cuales es o llegue a ser titular **EL CEDENTE** en virtud de la ejecución del CONTRATO.

4) Hechas las anteriores anotaciones las partes celebran el presente contrato de cesión de derechos económicos que se regirá por las cláusulas que se encuentran a continuación y en lo no dispuesto por ellas, por las normas civiles y comerciales pertinentes.

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: Mediante la suscripción del presente instrumento, **EL CEDENTE** cede en propiedad y de manera irrevocable a favor del **CESIONARIO,** la totalidad de los derechos económicos o de crédito que tenga o llegue a tener a su favor y a cargo **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA,** con ocasión de la ejecución del CONTRATO, hasta completar el valor total de las obligaciones contraídas por **EL CEDENTE** para con **EL CESIONARIO.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL **CEDENTE** declara realizar la presente cesión de derechos económicos con el fin de que los mismos sirvan de garantía y fuente de pago de los anticipos que recibe de parte del **CESIONARIO**, en virtud del contrato Marco para la Compraventa de los Activos al Descuento derivados de contrato de suministros **N°CS-003-2024**, más los intereses pactados, durante toda la vigencia del contrato de suministros y sus respetivos otrosíes, prorrogas o adiciones."

PARÁGRAFO SEGUNDO: En razón de la cesión que se hace en este documento, los DERECHOS CEDIDOS dejan de hacer parte de los activos del **CEDENTE** desde la firma de esta CESIÓN por haber sido cedidos en su totalidad y en propiedad al **CESIONARIO** y, por ende, los dineros recaudados o que se recauden en virtud de **DERECHOS CEDIDOS** no son de su propiedad y deberá entregarlos al **CESIONARIO** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al momento en que los reciba, sin que por esto se exima a **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.** de su responsabilidad frente al **CESIONARIO**.

PARÁGRAFO TERCERO: El VENDEDOR se obliga a endosar en propiedad, dominio y control y de manera permanente todos los Activos al Descuento emitidos en virtud del Contrato de suministro cedido en virtud del presente instrumento.

SEGUNDA - ALCANCE DE LA CESIÓN: Hacen parte de esta CESIÓN las cuentas de cobro, las facturas comerciales de venta (Art. 617 y subsiguientes del Estatuto Tributario), (Art. 772 y subsiguientes del Código de Comercio), las facturas electrónicas (Decreto 1094/1996) y normas concordantes, o cualquier otro título representativo de sumas de dinero adeudadas al **CEDENTE** (en adelante "títulos de deudas") por los bienes entregados y servicios prestados en ejecución del CONTRATO y que deberán ser endosados o cedidos al **CESIONARIO** al día siguiente de su presentación y aceptación por parte de **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.**, Para todos los efectos legales y contractuales, a partir de la firma de la presente CESIÓN, se entiende, y así lo

Powered by CamScanner

acepta expresamente **EL CEDENTE** bajo esta CESIÓN, que todos y cada uno de los "títulos de deuda" se encuentran desde la fecha de esta CESIÓN endosados y/o cedidos sus derechos económicos o de crédito personal a favor del **CESIONARIO** en virtud del alcance y contenido de esta CESIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CEDENTE expresamente acepta y se obliga por esta CESIÓN a que en el evento en que las sumas o pagos representativos de los DERECHOS CEDIDOS bajo la presente CESIÓN sean objeto de descuentos, retenciones legales, multas, sanciones, o de cualquier clase de objeción y/o glosa por parte de **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA., EL CEDENTE** pagará al **CESIONARIO** la totalidad de las sumas de dinero correspondientes a dichos conceptos, hasta completar el valor total de las obligaciones contraídas por **EL CEDENTE** para con **EL CESIONARIO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 1965 del Código Civil **EL CEDENTE** expresamente acepta que se hace responsable de la solvencia presente y futura de **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.** o de la persona natural o jurídica que asuma la obligación de pagar los valores derivados de la ejecución del CONTRATO, más los intereses pactados, multas y demás gastos que se asocien a dicho valor, de manera tal que si esta última no paga al **CESIONARIO** los valores adeudados, **EL CEDENTE** deberá reembolsarle al **CESIONARIO** el importe de las sumas dejadas de recibir junto con los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, que se contarán a partir del día siguiente a la fecha en que tal obligación se haga exigible. **El CEDENTE** hace renuncia expresa a la constitución en mora establecida en la ley"

TERCERA - LIBERTAD Y SANEAMIENTO: EL CEDENTE expresamente declara que: **3.1.** Los DERECHOS CEDIDOS, son de su exclusiva propiedad, que no los han enajenado o transferido por acto anterior a esta CESIÓN, que se encuentran libres de pignoraciones, prendas, gravámenes o limitaciones de cualquier índole, que no son objeto de medidas cautelares, no son perseguidos judicialmente, que los poseen de manera quieta y pacífica sin perturbación alguna y, en todo caso, que se obligan para con **EL CESIONARIO** a salir al saneamiento en los casos de Ley; **3.2.** Que los créditos correspondientes derivados de los DERECHOS CEDIDOS aún se encuentran sin pagar y, por lo tanto, **EL CEDENTE** asume toda la responsabilidad frente al **CESIONARIO** si cualquier porción y/o la totalidad del(os) crédito(s) ya se encontrare(n) pagado(s) al momento de la firma de esta CESIÓN.

CUARTA. – NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN E INSTRUCCIÓN DE PAGO. Es obligación especial de **EL CEDENTE**: **4.1.** Notificar a **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.,** acerca de la(s) operación(es) de descuento y cesión de crédito que se perfecciona(n) en esta CESIÓN y obtener la autorización de este, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 1960 del Código Civil Colombiano y normas concordantes; **4.2.** Instruir a **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.,** para que gire o deposite directamente a la orden de **TATACOA TRADE SAS**, todos los dineros correspondientes al pago de los

Powered by CamScanner

DERECHOS CEDIDOS en la **Cuenta Ahorros No. 770117 del Banco Coltefinanciera** cuyo titular es **TATACOA TRADE SAS** identificado con **NIT. 901.424.310-7** o a la cuenta que designe **EL CESIONARIO** por escrito.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tiene **EL CEDENTE** que en cualquier eventualidad en que se le haga directamente el pago de los DERECHOS CEDIDOS, **EL CEDENTE** deberá entregar a la orden de **TATACOA TRADE SAS** los dineros correspondientes dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha en que sean recibidos por el **CEDENTE**, o depositar tales pagos en la **Cuenta Ahorros No. 770117 del Banco Coltefinanciera** cuyo titular es **TATACOA TRADE SAS** identificado con **NIT 901.424.310-7** o en la cuenta que **EL CESIONARIO** designe para tal efecto. Cabe señalar que esto no exonera a **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.** de la responsabilidad del pago al **CESIONARIO**.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA CEDENTE: Además de las obligaciones que la Ley y la presente CESIÓN imponen al **CEDENTE**, serán sus obligaciones especiales las siguientes: **5.1.** Cumplir con la obligación especial de notificación y aceptación que trata la Cláusula cuarta (4ª). **5.2.** Abstenerse de suscribir contratos iguales o similares sobre los mismos DERECHOS CEDIDOS objeto de esta CESIÓN. **5.3.** Consignar a órdenes del **CESIONARIO** los dineros necesarios, inmediatamente sea requerido por ella, a efectos de subsanar las deficiencias de recursos que se presenten en los recaudos que no le permitan cubrir las obligaciones del **CEDENTE** con **EL CESIONARIO**. **5.4.** Si por cualquier motivo recibe suma de dinero de las cedidas por este Contrato, hacer entrega de esta al **CESIONARIO** en el término de cuatro (4) días hábiles siguientes a su recepción por el **CEDENTE**, siempre y cuando exista conocimiento del pago por parte del **CEDENTE. 5.5** Hacer entrega material cuando **EL CESIONARIO** lo solicite, de la totalidad de los "títulos de deuda" que se causen en razón de las "operaciones de descuento" objeto de los derechos aquí cedidos, los cuales deberán estar endosados en propiedad y con responsabilidad a favor de **TATACOA TRADE S.A.S 5.6** Si por cualquier motivo uno o varios "títulos de deuda" CEDIDOS o ENDOSADOS no cumplen con los requisitos para ser títulos valores, **EL CEDENTE** lo(s) reconoce expresamente como Títulos Ejecutivos a su cargo con la firma del presente documento. **5.7** Cumplir debidamente con sus obligaciones derivadas del CONTRATO para garantizar su ejecución y que no se vean afectados los pagos que le corresponde realizar a **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA. 5.8** Que las facturas cumplan con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales, el Código de Comercio y la Ley 1231 de 2008 y normas concordantes.

SEXTA. - RELACIÓN COMERCIAL CON EL DEUDOR. 6.1. La relación contractual y/o comercial con **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.** derivada del **CONTRATO DE SUMINISTRO** continuará a cargo del **CEDENTE.** Sin perjuicio de lo anterior, es obligación del **CEDENTE** informar al **CESIONARIO** de cualquier anomalía que surja en dicha relación contractual y/o comercial y/o que debilite, anule o, de cualquier forma, deteriore la situación o posición del **CESIONARIO** frente a los DERECHOS CEDIDOS. El

Powered by CamScanner

CEDENTE continuará cumpliendo sus obligaciones pactadas en el CONTRATO de forma diligente y cumplida y no transfiere al **CESIONARIO** obligaciones que deriven de la ejecución y cumplimiento del CONTRATO.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de terminación anticipada del CONTRATO, por cualquier causa que se alegue, **EL CEDENTE** se obliga a garantizar al **CESIONARIO** la OPERACION DE DESCUENTO que se encuentre vigente a la fecha.

SÉPTIMA. - DURACIÓN. La presente CESIÓN y los demás documentos que se otorguen debido a su firma tendrán la duración necesaria para el recaudo de las obligaciones y sumas de dinero que adeude **EL CEDENTE**, pero en todo caso tendrán vigencia mientras existan obligaciones pendientes entre **EL CEDENTE** y **EL CESIONARIO**, que se desprendan del CONTRATO MARCO PARA LA COMPRAVENTA DE LOS ACTIVOS AL DESCUENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS **N°CS-003-2024**

OCTAVA. - GASTOS. Los gastos que cause la firma y reconocimiento de la presente CESIÓN, así como cualquier otro gasto o cargo que se derive o genere en virtud de la celebración y/o ejecución de esta CESIÓN, incluidos los gastos y cargos fiscales a que haya lugar, son por cuenta del **CEDENTE** exclusivamente, así como todos los costos, expensas, agencias en derecho, costas y gastos judiciales o extrajudiciales en que incurra **EL CESIONARIO** para lograr el recaudo efectivo de las sumas de dinero que por la presente CESIÓN se ceden o de cualquier otra suma de dinero que **EL CEDENTE** adeude por obligaciones contraídas para con **EL CESIONARIO** en virtud de las "operaciones de descuento" que tratan las consideraciones de esta CESIÓN.

NOVENA. - MODIFICACIONES. Las modificaciones a esta CESIÓN se harán de común acuerdo por las Partes y por escrito.

DÉCIMA. – NO RENUNCIA IMPLÍCITA. La demora u omisión de cualquiera de las Partes, en el ejercicio de alguno de los derechos que surgen de esta CESIÓN a su favor no afectará dichos derechos ni se interpretará como una renuncia a los mismos o como una aceptación del incumplimiento

DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN. EL CESIONARIO podrá ceder total o parcialmente esta CESIÓN, sin necesidad de previo consentimiento de la otra Parte; no obstante, **EL CEDENTE** requerirá autorización previa y escrita para tal efecto del **CESIONARIO** y de **LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.**

DÉCIMA SEGUNDA. - REGISTRO DE GARANTÍA.: El CEDENTE autoriza al **CESIONARIO** para realizar el registro de la presente CESION ante el Registro de Garantías Mobiliarias de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia Confecámaras. Dicho registro no tendrá ningún costo para el **CEDENTE.**

Powered by CamScanner

DÉCIMA TERCERA. – VALIDEZ E INTEGRALIDAD. La nulidad de cualquiera de las cláusulas contenidas en este contrato no afecta la validez de las demás cláusulas contenidas en el mismo o en los demás contratos celebrados entre las partes, de acuerdo con los términos del artículo 902 del Código de Comercio. Este Contrato contiene la totalidad de las condiciones del negocio que se celebra entre las Partes, y sustituye todas y cada una de las comunicaciones, opiniones, entendimientos o acuerdos previos, verbales o escritos, entre ellas con respecto al objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. – LEY APLICABLE. El presente Contrato y todo acto o transacción asociada con el mismo, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente contrato, serán regulados e interpretados de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES. Para los efectos del presente Contrato, las Partes se entenderán notificadas con la recepción de la comunicación escrita dirigida por la otra parte a las direcciones que a continuación se detallan, recepción que podrá ser probada por cualquier medio ordinario.

TATACOA TARDE S.A.S.
Dirección: Carrera 27 # 20 - 62 en la ciudad de Neiva
Tel. (1) 300 320 5227
Correo electrónico tatacoatradesas@gmail.com

LACTEOS APPENZELL SAS
KM 7 AUT MEDELLIN LT 159 BG 1 A 1 B CELTA TRADE PARK
Tel: 3157960602
Correo electrónico: diana.bonilla@lacteosappenzell.com

DÉCIMA SEXTA. - SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO-SAGRILAFT Y PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL -PTEE: El CEDENTE declara estar en conocimiento que el CESIONARIO ha adoptado un sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo de acuerdo con la Circular externa número 100-00004 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades y su Capitulo X, y se compromete a no cometer o participar como autor, cómplice o encubridor en la comisión de ninguno de los delitos señalados en los Artículos 323 y 345 del Código Penal Colombiano. También se obliga a hacer extensiva la presente declaración a todos sus trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. El CEDENTE declara que ni el, ni sus directores, dueños o trabajadores, ofrecerán ni consentirán en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero para que realice ciertas acciones o incurra en omisiones para ayudar al CESIONARIO o a la Empresa a obtener o retener un negocio o de otro modo beneficiarse impropiamente.

Powered by CamScanner

En el mismo sentido, el CEDENTE declara que no realizará ni consentirá en que se realicen por sus subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita o cuya procedencia se ignora, en particular respecto del delito base de lavado de activos señalado por el artículo 323 de Código Penal Colombiano, que sanciona al que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos señalados en el mismo artículo; o bien, al que, a sabiendas de dicho origen, oculte o disimule estos bienes. El CEDENTE se compromete a abstenerse de solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, ya sea directa o indirectamente, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas (artículo 345 del Código Penal Colombiano sobre financiación del terrorismo).

Así mismo CEDENTE, para que, en vigencia del presente contrato, consulte las listas necesarias y efectúe todas las validaciones correspondientes a la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como el cumplimiento de las leyes colombianas anti-soborno y anti-corrupción para determinar que él y las personas que se encuentran involucradas en el desempeño de sus servicio, no se han involucrado en ningún momento, en ninguna actividad, práctica o conducta que pudiera constituir un delito tipificado por el Código Penal Colombiano; y que no ha realizado ninguna actividad que pueda considerarse como falsedad, fraude, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, entre otros. En el evento en que el CEDENTE o las personas que se encuentran involucradas en el desempeño de sus servicios, resulte inmersos en prácticas o conductas que pudieran constituir un delito tipificado por el Código Penal Colombiano, el CESIONARIO queda facultado para dar por terminado de manera unilateral el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA- DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS. Las Partes declaran que los bienes destinados a la ejecución de su objeto social y a la ejecución de este Contrato no provienen de ninguna actividad ilícita y que los recursos por medio de los cuales los adquirió tienen un origen lícito.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor con destino a cada una de las Partes.

EL CEDENTE

DIANA MILENA BONILLA
C.C. 52.760.652 de Bogotá DC
Representante Legal
LACTEOS APPENZELL SAS

EL CESIONARIO

NOHORA PROXEDIS LAITON
C.C. 38.261.342 de Ibagué, Tolima
Representante Legal
TATACOA TRADE SAS

Powered by CamScanner

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA
CUNDINAMARCA

En Cota - Cundinamarca, a 27 JUN. 2024
ante mí, Notaria Única de este Círculo se
presentó DIANA MILENA
BONILLA LATORRE
con C.C. No. 52760652
de BTA y declaró que el
contenido del anterior documento es cierto y
que la firma y huella puestas en
el son suyas
El declarante

DianaBonilla.

El proceso de autenticación biométrica al
compareciente

No se realizó por
falla técnica

Motivo por el cual se procede a realizar la
autenticación de manera biométrica decreto
960 de 1970

NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSUELO E. ALCA H.
NOTARIA
Círculo de Cota

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14931065617

(415)7707212489984(8020) 000001493106561 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 4 3 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TATACOA TRADE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TATACOA TRADE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 20 62

42. Correo electrónico tatacoatradesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 7 0 4 2 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 0 1 0 1 5	5 5 1 1	2 0 2 1 0 4 1 3	5 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 27 / 17 : 21: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LAITON HERNANDEZ NOHORA PROXEDIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931065617

(415)7707212489984(8020) **000001493106561 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 4 3 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 7 1 4 9	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931065617

(415)7707212489984(8020) **000001493106561 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 4 3 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 2 6 1 3 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAITON	HERNANDEZ	NOHORA	PROXEDIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931065617

(415)7707212489984(8020) **000001493106561 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 4 3 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 5 2 4 4 0 2		2 0 7 9 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVES	CARO	LINA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931065617

(415)7707212489984(8020) **000001493106561 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 4 3 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: TATACOA TRADE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CARRERA 27 NO. 20-62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 4 7 1 5 0	2 0 2 0 1 0 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 5 7 0 4 2 3 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: HOTEL INFINITO LA CASONA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Villavieja 8 7 2

165. Dirección: CL 3 CARR 4 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 5 2 2 3	2 0 2 1 1 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 5 7 0 4 2 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976234216

(415)7707212489984(8020) 000001497623421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 9 8 6 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LACTEOS APPENZELL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal
K M 7 5 AUT MEDELLIN - BOGOTA PAR INDUSTRIAL CELTA L-BD 159 A 1 A Y 2 A

42. Correo electrónico diana.bonilla@lacteosappenzell.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 6 9 7 9 0	3 1 5 7 9 6 0 6 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 0 3 1 0 0 9	5 2 1 0	2 0 0 3 1 0 0 9	4 7 5 9 1 0 4 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 29 / 14 : 26: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA LAITON DIANA MILENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976234216

(415)7707212489984(8020) **000001497623421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 9 8 6 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 4 5 4	1 0 4
73. Fecha	2 0 0 3 0 9 1 2	2 0 1 7 0 2 1 6
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 0 0 9	2 0 1 7 0 2 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 1 4 9 8 9	0 1 3 1 4 9 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 1 0 0 9
81. Hasta	2 0 2 3 0 9 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976234216

(415)7707212489984(8020) **000001497623421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 9 8 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 2 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 6 0 6 5 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BONILLA	LAITON	DIANA	MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976234216

(415)7707212489984(8020) **000001497623421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 9 8 6 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 2 4 3 1 0	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TATACOA TRADE S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976234216

(415)7707212489984(8020) **000001497623421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 9 8 6 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 6 4 6 4 2		2 6 1 7 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	CLAVIJO	HECTOR	MAURICIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 5 1 4 0 9 5		3 0 2 8 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	SILVA	WILBERT	GIOVANNI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976234216

(415)7707212489984(8020) **000001497623421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 9 8 6 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de productos lácteos 1 0 4 0	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA APPENZELL EL DONCELLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	El Doncello 2 4 7	

165. Dirección: CL 11 55 QUESILLERA LA LIBERTAD

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 9 4 6 8	2 0 2 1 0 3 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 6 9 7 9 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1	

162. Nombre del establecimiento: LACTEOS APPENZELL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6	

165. Dirección: KM 7 5 AUT MEDELLIN - BOGOTA PAR INDUSTRIAL LT BG 159 A 1 A Y 2 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 3 8 2 5	2 0 1 9 0 8 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 9 0 7 4 7 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1	

162. Nombre del establecimiento: LACTEOS APPENZELL UBATE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villa de San Diego de Ubate 8 4 3	

165. Dirección: KM 1 VIA UBATE - CARUPA FCA LA FORTUNA VDA SUCUNCHOQUE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 7 2 8 6 6	2 0 2 4 0 1 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.760.652**

BONILLA LAITON

APELLIDOS

DIANA MILENA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1983**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-FEB-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00961381-F-0052760652-20171207 0058733713A 1 9902442336

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 38.261.342

LAITON HERNANDEZ
APELLIDOS

NOHORA PROXEDIS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1964

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-DIC-1982 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1900100-01178784-F-0038261342-20201112 0072446569A 1 8500941094

Escaneado con CamScanner

Coltefinanciera
Oportunidades todos los días

CERTIFICADO DE PRODUCTOS

Fecha: 05 - 06 - 2024

Señores:
A quien pueda interesar
La ciudad

COLTEFINANCIERA S.A se permite informar que, a la fecha de expedición de esta certificación, de la Empresa. TATACOA TRADE SAS identificado con Nit No. 901424310, tiene como titular el siguiente producto:

Producto	Tipo Cuenta	Nro. Personas titulares	No. Producto	Fecha Cancelación	Estado
Cuenta de ahorros	Individual	1	770117	N/A	**ACTIVO**

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con COLTEFINANCIERA S.A
***NOTA: esta constancia hace referencia exclusiva a los productos mencionados anteriormente**.

p.p
ROSA LILIANA MORENO ZAMORA
SUBGERENTE AGENCIA NOGAL
Coltefinanciera S.A

Coltefinanciera S.A.
Nit. 890.927.034-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2024 - 10:01:36
Recibo No. S001468682, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dnMZJSTbP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TATACOA TRADE S.A.S.
Nit : 901424310-7
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 347149
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 27 N 20 62
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : tatacoatradesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003205227
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4CL 3 C E N T R O
Municipio : Villavieja, Huila
Correo electrónico de notificación : tatacoatradesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3003205227
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020, con el No. 58301 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TATACOA TRADE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la explotación de la industria de alimentos en general y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, así como el comercio, almacenamiento, deposito distribución. Suministro al por mayor y al por menor de productos alimenticios, las demás actividades relacionadas, incluido el procesamiento y la utilización de subproductos de especies animales y agrícolas para la preparación de alimentos; la explotación agrícola y ganadera en sus especies mayores y menores, y los negocios directamente relacionados don dichas actividades, exportación y comercio en general de alimentos propios y de otros fabricantes. Además, la inversión o aplicación de recursos disponibles bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita, aunque no se halle relacionada directamente con la producción o comercialización de alimentos, y la realización de cualquier otra actividad económica lidita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, igualmente cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria dela sociedad y la contratación con el estado. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país. 2. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o Útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación. 4. Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. 5. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. 6. Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 7. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase operaciones propias de su objeto. 8. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. 9. Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. 10. Realizar operaciones de tesorería, incluyendo las inversiones temporales en títulos de renta fija variable. 11. Efectuar la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos, y/o artículos necesarios para el desarrollo del objeto social. 12. Participar como oferente en licitaciones pÚblicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. 13. Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, incluyendo pero sin limitarse a: contratos u opciones de compra o venta de alimentos, aceites vegetales, grasas animales, etc., contratos de cuentas en participación (tanto en calidad de participe activo como pasivo), contratos de uso de facilidades, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos dc administración y operación, contratos de contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de prestación de servicios y consultorías, contratos de transporte en cualquiera de sus modalidades), almacenamiento, y las actividades relacionadas con cultivos agrícolas y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al

---

buen logro de los fines sociales. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazar al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazar al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En relación con el registro Único de proponentes, dicho acto debe ser autorizado por la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 12 de julio de 2023 de la Asamblea General Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 69027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NOHORA PROXEDIS LAITON HERNANDEZ	C.C. No. 38.261.342

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 58301 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NOHORA PROXEDIS LAITON HERNANDEZ	C.C. No. 38.261.342

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA MILENA BONILLA LAITON	C.C. No. 52.760.652
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FREDDY LEONARDO PANCHE CARDENAS	C.C. No. 79.906.629
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NOHORA PROXEDIS LAITON HERNANDEZ	C.C. No. 38.261.342

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 58301 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA MILENA BONILLA LAITON	C.C. No. 52.760.652
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FREDDY LEONARDO PANCHE CARDENAS	C.C. No. 79.906.629

Por Acta No. 02 del 29 de agosto de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022 con el No. 65989 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NOHORA PROXEDIS LAITON HERNANDEZ	C.C. No. 38.261.342

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

---

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: H5210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TATACOA TRADE
Matrícula No.: 347150
Fecha de Matrícula: 23 de octubre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 27 N 20 62
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: HOTEL INFINITO
Matrícula No.: 355093
Fecha de Matrícula: 21 de abril de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLLE 4 2 50 - 2 54
Municipio: Villavieja, Huila

Nombre: HOTEL INFINITO LA CASONA
Matrícula No.: 365223
Fecha de Matrícula: 27 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 CON CL 3 - Centro
Municipio: Villavieja, Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2024 - 10:01:36
Recibo No. S001468682, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dnMZJSTbP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Nombre: INFINITO TATACOA
Matrícula No.: 373393
Fecha de Matrícula: 26 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DESIERTO DE LA TATACOA KILOMETRO 11
Municipio: Villavieja, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.583.896.462,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2024 - 10:01:37
Recibo No. S001468682, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dnMZJSTbP3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LACTEOS APPENZELL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 832009861-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS NATUARLES
DOMICILIO : FUNZA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 133825
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 06 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 20,725,396,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 7 AUT MEDELLIN LT 159 BG 1 A 1 B CELTA TRADE PARK
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25286 - FUNZA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3157960602
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : diana.bonilla@lacteosappenzell.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 7 AUT MEDELLIN LT 159 BG 1 A 1 B CELTA TRADE PARK
MUNICIPIO : 25286 - FUNZA
CORREO ELECTRÓNICO : diana.bonilla@lacteosappenzell.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : diana.bonilla@lacteosappenzell.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5210 - ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 0000454 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LACTEOS APPENZELL LTDA.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 115 DEL 04 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : INSCRIPCION CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA AL MUNICIPIO

DE FUNZA CUNDINAMARCA PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) LACTEOS APPENZELL LTDA
Actual.) LACTEOS APPENZELL SAS

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 114 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LACTEOS APPENZELL LTDA POR LACTEOS APPENZELL SAS

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 114 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS FIJA NOMBRE,MODIFICA OBJETO (ADICIONA OBJETO) FIJA CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICA VIGENCIA, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUBGERENTE) PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-115	20190604	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-0000014	20060120	NOTARIA 1	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-421	20130516	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1025	20131019	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1025	20131019	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1025	20131019	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-947	20140825	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-104	20170216	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1250	20171216	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
AC-114	20171222	JUNTA DE SOCIOS	BOGOTA	RM09-46537	20190802
AC-116	20180322	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-46537	20190802
AC-121	20220919	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	FUNZA	RM09-58454	20221117

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, INDIVIDUALMENTE O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS; DE EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES: EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ; CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES Y/0 JURÍDICAS, DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. ASOCIARSE BAJO CUALQUIER FORMA LICITA DE ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO, SIMILAR O COMPLEMENTARIO OBJETO SOCIAL. DESARROLLAR AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE SEAN&MIDDOT; NECESARIAS O ACONSEJABLES PARA EL DESEMPEÑO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, TAMBIÉN PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA SOCIEDAD QUE TENGA IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL, ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE Y EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR, TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL DE CARÁCTER LICITO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LOS ESTATUTOS NI POR LA LEY.
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL, POR CARRETERA, FLUVIAL, MARÍTIMO, FERROVIARIO Y AÉREO; TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PUERTA A PUERTA; PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE; COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL; ATENCIÓN DE PROGRAMAS

TERRITORIALES DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR; COMERCIALIZAR, ALMACENAR, ENSAMBLAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS; SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS; PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	70.000.000,00	70.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	70.000.000,00	70.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 119 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LAITON HERNANDEZ NOHORA PROXEDIS	CC 38,261,342

POR ACTA NÚMERO 123 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62868 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BONILLA LAITON DIANA MILENA	CC 52,760,652

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SACIOS; B) USAR LA RAZÓN SOCIAL; C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ACTIVA Y PASIVAMENTE, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; D) PRESENTAR A LA JUNTA EL BALANCE Y LOS INFORMES DE FIN DE EJERCICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE LE SOLICITE LA JUNTA DE SOCIOS; E) DESIGNAR A LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA, CUANDO SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SALARIAL APROBADA POR ESTA Y VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; F) SOMETER A LA PREVIA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL PRESUPUESTO PARA CADA EJERCICIO; G) CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITE DE CUANTÍA; H) OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA GESTIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; I) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASÍGNELA JUNTA DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DEL CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 120 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57917 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTINEZ CLAVIJO HECTOR MAURICIO	CC 1,073,164,642	261764-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN nk1Kvv8ngc

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19,290,434,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nk1Kvv8ngc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****